



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES,

12 MAY 2014

VISTO el CUDAP: EXP-UBA: 59768/2013, del registro del Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la Dirección General de Construcciones Universitarias solicitó la ejecución de la obra Restauración Integral de Fachadas en el Colegio Nacional de Buenos Aires, sito en Bolívar 263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial -Precio Tope- de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.978.797.-) y mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias intervino mediante Nota Nº 610 de fecha 16 de octubre de 2013, elevando el Pliego de Bases Condiciones, obrante a fojas 187.

Que la mencionada Dirección General estableció el valor de venta de cada pliego en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), según obra a fojas 188.

Que la Subsecretaría de Hacienda intervino, según consta a fojas 189.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Dirección de Presupuesto tomaron la intervención de su competencia, según obra a fojas 190 y 191 respectivamente.

Que mediante Resolución Rector "Ad Referéndum" del Consejo Superior Nº 105 del 4 de febrero de 2014 se aprobó el Convenio Único de Colaboración y Transferencia para el financiamiento de la obra, acordado entre la Universidad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y se incorporó al presupuesto de esta Universidad la suma destinada a la ejecución de la presente obra, cuyos fondos otorgados deberán ser rendidos al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios,

/.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 59768/2013

-2-

//..

según luce de fojas 193 a 199 y 202 a 211.

Que los Pliegos de Cláusulas Generales y de Cláusulas Especiales fueron confeccionados en colaboración con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 539 de fecha 13 de marzo de 2014, obrante a fojas 220, 220 vta., 221, 221 vta. y 222.

Que en la presente licitación, todo aquello que no esté previsto en los pliegos será resuelto conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sus modificatorias y complementarias.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de la obra Restauración Integral de Fachadas en el Colegio Nacional de Buenos Aires, sito en Bolívar 263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial –Precio Tope- de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.978.797.-) y mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

ARTICULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Generales y de Cláusulas Especiales, confeccionados en colaboración con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar la venta de cada pliego en soporte digital mediante CD no regrabable y con la rúbrica de la Dirección General de Construcciones Universitarias, en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), los cuales serán puestos a consideración y venta

//..



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 59768/2013

- 3 -

///...

de los interesados en la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones.

ARTICULO 4º.- Imputar el egreso a ejercicio 2014 con cargo a: Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica - Obras - Ministerio de Planificación – Colegio Nacional Buenos Aires – Restauración Integral de Fachadas - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 4.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Colegio Nacional de Buenos Aires; a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración; a las Subsecretarías de Gestión Operativa y de Hacienda; a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas y a la Auditoría General de la UBA. Cumplido, pase a la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.

GC

RESOLUCIÓN Nº

672

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Yacobi
Secretario de Hacienda y Administración